

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Jefatural

N° 028 -2019-UGEL.04/DIR-ADM

Comas, 19 FEB. 2019

VISTO:

El Informe N°185-2019-MINEDU/MGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL, de fecha 19 de febrero del 2019, emitido por el Responsable (e) del Equipo de Logística, mediante el cual solicita la inclusión de un (01) METODO ESPECIAL DE CONTRATACION: CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO, en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2019; en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de enero de 2019, mediante Resolución Jefatural N°003-2019-UGEL 04, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local 04 – Comas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341;

Que, 15 de febrero de 2019, mediante Resolución Jefatural N° 022-2019-UGEL 04/DIR-ADM, se aprobó la segunda modificación por inclusión de un (01) METODO ESPECIAL DE CONTRATACION en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local 04 – Comas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341.

Que, el artículo 6.2°, 6.3 y 6.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Informe N°185-2019-MINEDU/MGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL, de fecha 14 de febrero del 2019, emitido por el Responsable (e) del Equipo de Logística, solicita la inclusión de un (01) METODO ESPECIAL DE CONTRATACION: CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 – Comas.

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral UGEL 04 N° 000307-2019, de fecha 15 de enero del 2019, se delegó dentro de las facultades administrativas la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y supervisar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC.

Contando con el visado del Área de Planificación y Presupuesto y del Equipo de Logística y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, la Tercera Modificación por Inclusión de un (01) METODO ESPECIAL DE CONTRATACION: CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 - Comas de acuerdo a la información que a continuación se detalla:

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS:

Inclúyase los siguientes procedimientos al Plan Anual de Contrataciones 2019, conforme a lo indicado:

DESCRIPCION	N° PAC	METODOS ESPECIALES DE CONTRATACION	ITEMS	OBJETO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL
Requerimiento de materiales de enseñanza y didáctico para las HIEE de EBR de la UGEL.04	10	CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO	PAPELOGRAFO CUADRICULADO 56 g. de 86cm x 61 cm	BIENES	Febrero 2018	S/. 148,937.98



ARTICULO SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Responsable del Equipo de Logística.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo al Equipo de Logística de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Handwritten Signature]
Econ. JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
Jefe (e) del Área de Administración
UGEL 04

